

**FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio económico 2025, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**INGRESOS:**

- Cap. 1º.- IMPUESTOS DIRECTOS : 79.500,00 €
- Cap. 2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 20.000,00 €
- Cap. 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 13.800,00€
- Cap. 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 14.600,00 €
- Cap. 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES: 118.400,00 €
- Cap. 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 56.2000,00 €
- TOTAL INGRESOS: 298.500,00 €

**GASTOS**

- Cap. 1º.- GASTOS DE PERSONAL: 38.900,00 €
- Cap. 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 119.300,00 €
- Cap. 6º.- INVERSIONES REALES: 127.300,00 €
- Cap. 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 13.00,00 €
- TOTAL GASTOS: 298.500,00 €

**PLANTILLA DE PERSONAL**

- A) FUNCIONARIOS: 1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.
- B) PERSONAL LABORAL: 1 Alguacil.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 4 de abril de 2025. – El Alcalde, Isidoro Gil García

929